

05/09/2014

Osorno: Corte ordenó prisión preventiva para imputados por contrabando de cigarrillos

Luego de la apelación presentada por la Fiscalía de Osorno, los dos imputados por el contrabando de un millonario cargamento de cigarrillos quedaron en prisión preventiva. El fallo dictado esta mañana por la Corte de Apelaciones de Valdivia determinó revocar la resolución del Juzgado de Garantía osornino que los había dejado con arresto nocturno y arraigo nacional.

El abogado asistente de fiscal José Luis Vergara Vallejos presentó los argumentos de la Fiscalía ante la Corte valdiviana, los que fueron acogidos de manera unánime.



Como se recordará, el pasado martes los imputados Luis Guzmán Matus y Heriberto Bello Quiñones fueron formalizados por el fiscal Matías Montero Harboe por contrabando aduanero, delitos contra la Ley de Propiedad Industrial y comercio clandestino.

Según los antecedentes vertidos en la audiencia de formalización de investigación, personal de Aduanas del Paso Cardenal Samoré detectó que el camión que ambos tripulaban y que venía con procedencia de Punta Arenas presentaba signos de intervención, con trabajos de corte y soldado en cerraduras y bisagras, por lo que se procedió a revisar el vehículo, sorprendiendo a los imputados transportando la cantidad no declarada de 433 cajas con 25 cartones cada uno con 10 cajetillas de 20 unidades de cigarrillos marca Belmont, 274 cajas con 25 cartones cada uno con 10 cajetillas con 20 unidades de cigarrillos marca Hilton y 19 cajas con 25 cartones cada uno con 10 cajetillas con 20 unidades de cigarrillos marca Pall Mall, sumando 3.630.000 unidades de cigarrillos.

Según la Fiscalía, al introducir esta mercancía al país, se defraudó a la Hacienda Pública, por \$306.077.011, equivalentes a US\$540.886,78. Asimismo, el fiscal Montero indicó que el cargamento corresponde a cigarrillos falsos, tanto “en contenido como en formato de presentación y embalaje, y maliciosamente para fines comerciales eran usados y transportados por parte de los imputados, para ingresar y posterior venta de los mismos en territorio nacional”.